



*“2022, año de Ricardo Flores Magón”*

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 2 - Ciudad de México, martes 4 de octubre de 2022](#)

**Cámara de Diputados. Decreto relativo a la sentencia dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, referente a la Controversia Constitucional 209/2021 en contra del Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.**

Decreto por el que la Cámara de Diputados, en ejercicio de sus facultades exclusivas y atendiendo los resolutivos de la sentencia dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, referente a la Controversia Constitucional 209/2021, reitera su decisión respecto al monto de los recursos aprobados al Instituto Nacional Electoral, en el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Acuerdo General 21/2022 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el similar 21/2020, relativo a la reanudación de plazos y al regreso escalonado en los Órganos Jurisdiccionales ante la contingencia por el virus COVID-19, en relación con el periodo de vigencia.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 158.**

Acuerdo General 21/2022 por el que se **reforma** el artículo 1 del Acuerdo General 21/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la reanudación de plazos y al regreso escalonado en los órganos jurisdiccionales ante la contingencia por el virus COVID-19.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

El Acuerdo General, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 28 de septiembre de 2022.



**Acuerdo General 22/2022 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el similar 22/2020, relativo a las medidas necesarias para reactivar la totalidad de las actividades del Consejo en el contexto de la contingencia por el virus COVID-19, en relación con el periodo de vigencia.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 161.**

Acuerdo General 22/2022 por el que se **reforma** el artículo 1 del Acuerdo General 22/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a las medidas necesarias para reactivar la totalidad de las actividades del Consejo en el contexto de la contingencia por el virus COVID-19.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

El Acuerdo General, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 28 de septiembre de 2022.

**Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Lineamientos para la elaboración de las Actas Administrativas de Entrega-Recepción de la Presidencia de la Sala Superior, Presidencia de la Comisión de Administración, Presidencia de las Salas Regionales y Titularidad de las Ponencias de la Sala Superior y Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 164.**

Los presentes Lineamientos tienen la **finalidad** de regular los procesos de entrega-recepción de los asuntos y recursos que tienen asignados las personas servidoras públicas que ocupan la titularidad de las Presidencias de la Sala Superior, de la Comisión de Administración y de las Salas Regionales, así como de las Ponencias que conforman la Sala Superior y las Salas Regionales, cuando concluye el periodo en el que ocuparon los referidos empleos, cargos o comisiones, garantizando que estos se lleven a cabo de manera ordenada, confiable, oportuna y transparente.

Los Lineamientos, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se abrogan los Lineamientos para la elaboración de las Actas de Entrega-Recepción de la Presidencia de Sala Superior, la Presidencia de la Comisión de Administración y las Ponencias de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aprobados por la Comisión de Administración mediante acuerdo 237/S8(16-VIII-2016), emitido en la Octava Sesión Ordinaria celebrada el 16 de agosto de 2016.

Asimismo, se abrogan los Lineamientos para el proceso de entrega-recepción de los recursos materiales, humanos y financieros de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aprobados por la Comisión de Administración mediante



acuerdo 29/S2(19-II-2013) emitido en la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 19 de febrero de 2013.

Lineamientos aprobados, en su Séptima Sesión Ordinaria de 2022, efectuada el pasado 15 de julio de 2022.

**Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 181.**

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$20.0008 M.N.** (veinte pesos con ocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Manual de Organización del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 182.**

Acuerdo mediante el cual se aprueban las **modificaciones** al Manual de Organización del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de conformidad con el documento anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.

Se abroga el acuerdo ACT-PUB/03/02/2021.05 relativo a la última modificación del Manual de Organización del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

El Acuerdo y su anexo podrán ser consultados en las direcciones electrónicas siguientes:

<https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/AcuerdosDelPleno/ACT-PUB-07-09-2022.06.zip>

Manual de Organización INAI.pdf:

[www.dof.gob.mx/2022/INAI/ACT-PUB-07-09-2022-06.zip](http://www.dof.gob.mx/2022/INAI/ACT-PUB-07-09-2022-06.zip)

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de la publicación en el Diario Oficial de la Federación.



**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Acuerdo mediante el cual se aprueban los criterios respecto a los requisitos académicos, laborales y de conocimiento que deben cumplir las personas servidoras públicas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para ocupar un puesto de estructura.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 184.**

Acuerdo mediante el cual se **aprueban** los Criterios respecto a los requisitos académicos, laborales y de conocimiento que deben cumplir las personas servidoras públicas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para ocupar un puesto de estructura.

Se derogan los Criterios para el nombramiento de los servidores públicos del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, Organismo Autónomo, aprobaos mediante el Acuerdo ACT-PUB/08/10/2014.07 y publicados en el DOF el 16 de octubre de 2018.

El presente Acuerdo y su anexo podrán ser consultados en las direcciones electrónicas siguientes:

<https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/AcuerdosDelPleno/ACT-PUB-07-09-2022.07.zip>

Criterios Académicos, Laborales y de Conocimiento.pdf

[www.dof.gob.mx/2022/INAI/ACT-PUB-07-09-2022-07.zip](http://www.dof.gob.mx/2022/INAI/ACT-PUB-07-09-2022-07.zip)

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de la publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Lineamientos para la organización del voto postal de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero para los procesos electorales y de participación ciudadana; asimismo, su publicación como anexo 21.1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 187.**

Acuerdo del Consejo General por el que se **aprueban** los “Lineamientos para la organización del voto postal de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero para los procesos electorales y de participación ciudadana”, los cuales tiene por **objeto**:



- I. Garantizar a las personas ciudadanas el derecho político de votar en los PEF y PEL, así como a emitir opinión en los PPC desde el extranjero por la vía postal, cuando así lo determine el Consejo General.
- II. Establecer las bases y los procedimientos para la organización del voto postal de las personas ciudadanas para los PEF, PEL y, en su caso, PPC.
- III. Establecer las bases y los procedimientos para la integración de la MEC Postal, así como la capacitación electoral.
- IV. Definir las actividades que realizarán de forma coordinada el INE y los OPL para la organización del voto postal de las personas ciudadanas cuando se trate de PEL.
- V. Establecer las bases de los acuerdos que, para efectos del VMRE por la vía postal, emitan el Consejo General y, en su caso, en el ámbito de su competencia, los Consejos de los OPL, así como de los Convenios Generales de Coordinación y Colaboración que, en su caso, se celebren entre el INE y los OPL.
- VI. Establecer los procedimientos y plazos que deben cumplir las personas ciudadanas para la emisión de su voto u opinión desde el extranjero por la vía postal, según se trate, de conformidad con la LGIPE, la LFCP, la LFRM, los presentes Lineamientos y demás acuerdos que para tal efecto apruebe el Consejo General.

El presente acuerdo y su anexo entrarán en vigor a partir del día de su aprobación por parte de este Consejo General.

El Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 22 de agosto de 2022.

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Nota Aclaratoria al Acuerdo E/JGA/44/2022 por el que se reforman diversas disposiciones del Manual de Remuneraciones para las Personas Servidoras Públicas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa para el ejercicio fiscal 2022, publicado el 15 de septiembre de 2022.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 222.**

**Nota Aclaratoria** del Acuerdo Específico E/JGA/44/2022 por el que se reforman diversas disposiciones del Manual de Remuneraciones para las Personas Servidoras Públicas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa para el ejercicio fiscal 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2022.



**Consejo de la Judicatura Federal. Convocatoria Licitación Pública Nacional  
Número CJF/SEA/DGRM/LPN/056/2022.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 297.**

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 313 y demás relativos y aplicables del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, se convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional, relativa a “Servicio de Comedor General para los edificios sede en Toluca, Zapopan, Puebla, Oaxaca y Tlaxcala, así como para los edificios sede en Ciudad de México y Zona Conurbada”**.

Las bases de Licitación Pública Nacional estarán disponibles para consulta en las instalaciones de la Dirección de Contratación de Servicios adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en la Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, Ala “A”, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, teléfono (55) 5449 9500, Exts. 2558, 2783 y 2700, durante los días 4, 5, 6 y 7 de octubre de 2022, en un horario de 10:30 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas para su impresión en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en su página web [www.cjf.gob.mx](http://www.cjf.gob.mx), dentro de la sección de “Servicios” en el apartado de “Licitaciones”, en las correspondientes a “Recursos Materiales y Servicios Generales”, pestaña “2022”.

**Consejo de la Judicatura Federal. Convocatoria Licitación Pública Nacional  
Número CJF/SEA/DGRM/LPN/050/2022.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 299.**

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 313 y demás relativos y aplicables del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, se convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional, relativo a la “Adquisición de papelería y útiles de oficina, compra anual 2022, para el Consejo de la Judicatura Federal”**.

Las Bases de Licitación Pública Nacional estarán disponibles para consulta en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, Ala “A”, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, teléfono 55 5449 9500 Exts. 2758, 2778 y 2732, durante los días 4, 5 y 6 de octubre de 2022, en un horario de 10:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas, y para su impresión en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en su página web [www.cjf.gob.mx](http://www.cjf.gob.mx) dentro de la sección de “Servicios”, en el apartado de “Licitaciones”, en las correspondientes a “Recursos Materiales y Servicios Generales”, pestaña “2022”.